



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 57860-2019- LLAMADO CARGO 5 ESCUELA DE GRADUADOS

---

**VISTO:**

El Expediente **CUDAP N° 57860/2019** por el que el Director de la Escuela de Graduados de esta Facultad, solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área Económica de dicha Escuela, con una remuneración básica de \$ 68.194,28 (pesos sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro con veintiocho centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el informe del Área Personal sobre la disponibilidad del cargo a fojas 5,

Que este Decanato ha intervenido en las presentes actuaciones designando al Personal que actuará como integrante del Tribunal de Evaluación, en representación de las mismas,

Que la Comisión de Concursos Nodocentes efectuó la selección de los integrantes del Tribunal de Evaluación en representación del Personal Nodocente de esta Casa y el correspondiente a la Comisión Paritaria Local,

Que se adjunta como **ANEXO I** el temario a tener en cuenta para la evaluación de aquellos agentes que se inscriban al concurso de que se trata,

Que a la fecha no se ha designado Veedor/a Gremial para representar a la Comisión Paritaria Local, dejándose aclarado que el/la mismo/a, podrá integrarse en cualquier instancia de la tramitación del concurso,

Por todo ello,

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo- Dec. 366/06, para cumplir funciones en el Área Económica de dicha Escuela, con una remuneración básica de \$ 68.194,28 (pesos sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro con veintiocho centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana;

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán participar del concurso CERRADO INTERNO aquellos agentes que revisten como personal Nodocente de planta permanente de esta Facultad en igual o menor categoría.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes, los establecidos en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 21 al 28 de marzo de 2022, de 08:00 a 12:00 hs. La Mesa de Entradas, al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y la elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiendo a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

**ARTÍCULO 5º.-** Citar a la Junta Examinadora para el día jueves 31 de marzo de 2022 a las 11:00 hs., en la Sede Centro- Av. Vélez Sarsfield N° 264, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 6º.-** La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 4 de abril de 2022 a las 10:00 hs. en la sede Centro de esta Facultad.

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción.

**ARTÍCULO 7º.-** La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

**ARTÍCULO 8º.-** Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba - Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Artículos N° 28; 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiendo expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, siendo necesario labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.

b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello

c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

**ARTÍCULO 9°.-** La Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: **SAGASTI, Claudia (Legajo 35198)**

Suplente: **AGUIRRE, Ana (Legajo 36451)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: **FACHIN, Valeria (Legajo 46099)**

Suplente: **ORGAZ, Sofía (Legajo 49083)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **ZALAZAR, Mirtha Patricia (Leg. 30246) – Unidad de Auditoría Interna**

Suplente: **SALGUERO, Esteban (Leg. 42973) – Facultad de Filosofía**

En Representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Aún no ha sido designado el/la Veedor/a, pudiendo incorporarse en cualquier instancia de la tramitación del concurso.

**ARTÍCULO 10°.-** Una vez finalizada su actuación, la Junta de Evaluación, entregará en la Oficina de Personal el expediente con todo lo actuado hasta entonces, la que remitirá el mismo a la Decana, a fin de que apruebe el Dictamen por Resolución y disponga la notificación fehaciente del Orden de Mérito y puntajes obtenidos por los postulantes en el plazo de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 11°.-** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. Ord. HCS 7/12 (artículos 20 a 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTÍCULO 12°.-** Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Área de Personal y Económica, Escuela de Graduados y Comisión de Concursos Nodocentes. Notificar al Personal correspondiente, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SL./

